



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°040-2015-OPRP/MVES del Gerente de la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, el Memorándum N° 405-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°041-2015-ECAP/SGDRH/OGA/MVES del Encargado del Control de Asistencia de Personal, el Informe N°154-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorándum N°426-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°040-2015-OPRP/MVES el Gerente de la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, José Arturo Robles Villafuerte, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes en el periodo del 09 al 18 de marzo del 2015, pedido que es remitido con Memorándum N° 410-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en atención al Informe N°041-2015-ECAP/SGDRH/OGA/MVES del Encargado del Control de Asistencia de Personal, la Unidad de Recursos Humanos pone en conocimiento mediante Informe N°154-2015-UGRH-OGA/MVES que el Sr. José Arturo Robles Villafuerte, tiene pendiente un saldo de 30 días de descanso físico del año 2014, de los cuales hará uso el periodo comprendido entre el 09 y 18 de marzo del presente. En ese sentido, la Gerencia Municipal deriva la documentación a través del Memorándum N° 426-2015-GM/MVES a la Secretaría General, a fin de que elabore la Resolución de Alcaldía correspondiente, disponiendo encargar la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a la Econ. Marisol Vílchez Barzola Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a la Econ. Marisol Vílchez Barzola Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, durante el periodo de descanso físico vacacional del Sr. José Arturo Robles Villafuerte;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso físico vacacional del Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, José Arturo Robles Villafuerte, del 09 al 18 de marzo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, a la Econ. Marisol Vílchez Barzola Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, en adición a sus funciones, del 09 al 18 de marzo del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia